



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará, LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385, del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/01/2011
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	981.320
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0.795
Cargo por energía Base, por kWh	192.562
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	436.312
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	981.320
Cargo fijo mensual BT-3	1738.101
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0.795
Cargo por energía, por kWh	75.201
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11736.110
b)Consumo presente en punta	17017.400
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	981.320
Cargo fijo mensual BT-4.2	1738.101
Cargo fijo mensual BT-4.3	1937.788
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0.795
Cargo por energía, por kWh	75.201
Potencia total contratada o leída, por kW	3030.020
Demanda máxima de punta, por kW	13987.380
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	981.320
Cargo fijo mensual AT-3	1738.101
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0.795
Cargo por energía, por kWh	70.611
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9834.950
b)Consumo presente en punta	11684.570
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	981.320
Cargo fijo mensual AT-4.2	1738.101
Cargo fijo mensual AT-4.3	1937.788
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0.795
Cargo por energía, por kWh	70.611
Potencia contratada o leída, por kW	1173.680
Demanda máxima de punta, por kW	10510.890

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA